



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00631129- - Adscripciones

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00631129-UNC-ME#FAUD en el que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra LEGISLACIÓN, DI María Belén FRANCO, eleva informe de evaluación como Alumna Adscripta a la estudiante LEONARDINI, Malen Alba en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta de la cátedra mencionada manifiesta que la estudiante LEONARDINI, Malen Alba ha cumplido con las tareas asignadas al estadio de Alumna Adscripta Formada.

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por la estudiante LEONARDINI, Malen Alba.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadio de Alumna Adscripta Formada en la cátedra de LEGISLACIÓN a la estudiante a LEONARDINI, Malen Alba (D.N.I. 41.887.803).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; notificar a las personas involucradas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

